GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA OUE INDICA

> > ı

Nº Interno: 5101747

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 31 DIC 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 156083

\$antiago, 03 de Diciembre de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 323.379 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE la visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Yesenia BURGA BERRIOS de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de BURGA NAZARIO, Segundo Leoncio hasta 23.08.2015.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento v fines consiquientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

viana gonza

ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS [722] 03/12/2014 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo